

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

43333 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas, mediante providencia de fecha 12 de noviembre de 2020, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-125/20, Sector Público Local (Junta Vecinal de Villayuste-Ayuntamiento de Soto y Amio), León, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance por presuntas irregularidades contables consistentes en la falta de ingresos por el uso de un coto de caza que comenzó en la temporada 2015-2016 y por la retirada de dinero de las cuentas bancarias de la Junta Vecinal de Villayuste sin justificación entre el 1 de enero de 2015 al 31 de mayo de 2019.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 12 de noviembre de 2020.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A200057972-1